



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN N° 125 DE 30 DE JULIO DE 2013

“Por la cual se declara desierto el Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para Circulación Internacional (Concurso Nacional) del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió el día 15 de marzo de 2013, la Resolución No. 041, por medio de la cual se ordenó la apertura de los Concursos de Artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que dentro de los estímulos del Área de Artes Plásticas, se dispuso la apertura del Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para Circulación Internacional (Concurso Nacional) del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Que la citada resolución al igual que el texto de la convocatoria fue publicada tanto en la cartelera como la página WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que en la cartilla contentiva del reglamento de la Convocatoria, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación.

Que de conformidad con el acta de recomendación de fecha 26 de julio de 2013 (documento que forma parte integral de la presente resolución), el Jurado calificador después de estudiar cada una de las tres (3) propuestas habilitadas y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la Convocatoria, decidió por unanimidad recomendar declarar desierto el concurso por los siguientes argumentos:

“De acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación propuestos en la convocatoria, el jurado considera que los proyectos presentados no se ajustan satisfactoriamente, ya sea por la pertinencia del análisis curatorial del arte colombiano en el contexto de la circulación internacional, o por la inviabilidad económica y su gestión.

De igual manera recomienda a la Fundación estudiar la destinación de los recursos del estímulo para generar acciones orientadas a continuar los objetivos del programa de circulación internacional del arte colombiano”

Que una vez revisado el proceso de evaluación adelantado por el Jurado Evaluador de las propuestas habilitadas, conforme a la anterior argumentación, este Despacho ha decidido mediante el presente acto administrativo, acoger la recomendación efectuada por los miembros del Jurado, al considerarla ajustada a los parámetros y criterios generales de selección y declarar desierto el Concurso Residencia para un Curador Extranjero en Bogotá (concurso internacional) del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Por lo expuesto,

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Concurso Beca Nacional de Proyectos Curatoriales para Circulación Internacional (Concurso Nacional) del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en el portal Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la presente Resolución,

ARTÍCULO TERCERO: Contra la declaratoria desierta prevista en la presente Resolución, no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA ALZATE RONGA
Directora General
(ORIGINAL FIRMADO)

Proyectó: Francisco Acosta Suárez

Revisó: Jorge Jaramillo /Gerente de Artes Plásticas y Visuales